

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5530/18

Res. 1811/18

ACTA N°156, de fecha 10 de julio de 2018.

VISTO: La nota presentada por la Dirección de la Productora Eventurismo, solicitando se declare de interés y dar difusión en todas las Escuelas del Consejo de Educación Técnico-Profesional, a la novena edición del Congreso de Gastronomía, Hotelería y Turismo, que se celebrará desde el día 7 al 9 de setiembre del presente, en la ciudad de Piriápolis – Maldonado;

RESULTANDO: I) que el evento ofrece charlas, talleres, disertaciones y ejercicios en equipo liderados por destacados profesionales de instituciones y organismos pertenecientes al área de Gastronomía, Hotelería y Turismo, a nivel Nacional y Regional, además se realizarán tres jornadas previas al mismo para difundirlo y dos luego del evento para darle continuidad al mismo y poder continuar mostrando el destino;

II) que será una importante reunión a nivel país, constituyendo una oportunidad para estudiantes, docentes y actores del sector para actualizar e intercambiar conocimientos con colegas y autoridades del sector;

III) que la Dirección del Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios informa que, reunido con los representantes de Eventurismo y analizada la información brindada tienen gran afinidad y pertinencia, en relación con el área de Gastronomía, Turismo y Emprendedurismo, por lo que sugiere hacer lugar a lo peticionado;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución N° 8, Acta 73, de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, este Consejo considera oportuno brindar difusión al mencionado Evento, estableciendo que la asistencia de los

docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Desconcentrado;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

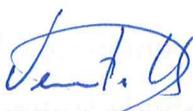
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Dar amplia difusión al IX Congreso de Gastronomía, Hotelería y Turismo, que se celebrará desde el día 7 al 9 de setiembre del presente, en la ciudad de Piriápolis – Maldonado.

2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8, Acta N° 73, de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Desconcentrado.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Productora Eventurismo y al Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Hecho, archívese.

  
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General

  
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

